

# Boletín Oficial

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA: Diputación Provincial Domicilio, Razón Social Oficinas y Redacción: Diputación Provincial Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

329

Ordenes de pago de pensión comprendidas en los índices de clases pasivas números 10 y 11.

Índice número 10.— José María Alcalde Rojas, Retirados-Cruces

Índice número 11.— Ciriaca Roperó Calvo, Jubilados. Huérfanas Barrero Nebot, M. Militar

Ramón Rial Rilo, Retirados-Cruces Traslado.

Logroño, 23 de marzo de 1972.

El Delegado de Hacienda

881

## Audiencia Territorial de Burgos

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

723

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 59 de 1972 interpuesto por el Ayuntamiento de Lumbreras de Cameros sobre renovación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Logroño de fecha 30 de noviembre de 1971 en la reclamación número 180-969 referente a la liquidación practicada por cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento

y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1972.

El Secretario,

772

764

Vacante los cargos de Juez de Paz de Valgañón (Haro). Juez de Paz de Pazuengos (Haro) y Juez de Paz Sustituto de Villarroya (Calahorra), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con nóliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia, respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 18 de marzo de 1972.

El Secretario del Gobierno,

812

759

En el próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Iden de buena conducta de la Alcaldía.

Iden de carecer de antecedentes penales.

Iden de haber practicado durante dos años con un Procurador.

Declaración Jurada de no hallar se procesado.

Testimonio del título de bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, a 18 de marzo de 1972.

El Secretario de Gobierno,

811

## Administración de Justicia

### EDICTO

810

Por virtud del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, de los que se consideren perjudicados, en el sumario número 140-1971, de este Juzgado, por el delito de hurtos, contra José Juan Marcos de la Fuente a fin de notificarles y hacerles entrega definitiva de los efectos sustraídos por el citado procesado y que posteriormente fueron recuperados, a sus dueños conocidos.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren; Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia dictada en la causa mencionada, por el delito de hurtos.

Dado en Logroño, a 22 marzo de 1972.

El Secretario,

882

# Anuncios Oficiales

## ANUNCIO

737

Resolución del Ayuntamiento de Herce (Logroño), por el que se anuncia concurso-subasta para contratar ejecución de las obras de construcción de nichos en el cementerio Católico municipal, de esta villa.

Por acuerdos municipales debidamente adoptados y previa declaración de urgencia sala a concurso-sustancia la adjudicación de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico municipal de esta localidad.

El tipo de licitación, a la baja, es de 182.770 pesetas.

El plazo de ejecución será de tres meses.

El expediente referido a esta licitación en el que se continen el proyecto de la obra y el pliego de condiciones económico-administrativo jurídicas, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas y plazo de presentación de plicas, pudiendo presentar reclamaciones contra ellos en el plazo de 8 días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos en cualquiera de las formas mas legalmente autorizadas, la garantía provisional de 8.000 pesetas. La fianza definitiva se constituirá por el adjudicatario por el equivalente al 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones que se presenten (oferta económica) se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

D..., vecino de...provincia de..., que vive en..., calle de...número... con carnet de Identidad número... expedido en...el día... de..., bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas-jurídicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Herce (Logroño), para la contratación y ejecución de las obras de "construcción de nichos en el cementerio católico municipal", acepta las condiciones de dichos pliegos en su integridad y se compromete a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de...pesetas...centimos (se consignará la cantidad en letra y cifras), adquiriendo este compromi-

so en nombre...(propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará) en éste último caso se acreditará con el oportuno poder. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de previsión, Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición, además de con el timbre del Estado correspondiente, será reintegrada con timbre municipal de cinco pesetas.

Tanto los pliegos de referencias personales, como los de oferta económica, se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina de los 20 primeros días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente anuncio

La apertura del pliego de referencias personales, tendrá lugar a las 17 horas del inmediato siguiente hábil al de aquél al que expire el plazo de presentación y los de oferta económica, a los, 10 días hábiles del anterior, a la misma hora, a cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. En ambos casos en la Sala Capitular y ante la Mesa legalmente constituida.

Se advierte a los posibles licitadores de la ineludible obligación de incluir en el pliego correspondiente el carnet de empresa con responsabilidad, debidamente renovado, en su caso, conforme se previene en el pliego de condiciones económicas.

Herce, 16 de marzo de 1972.

El Alcalde,

789

## EDICTO

780

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de Valores Independientes y la del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1970 queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2, artículo 790 de la Vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de

que, durante dicho plazo y más, los habitantes del término municipal puedan formular peticiones de los reparos de observación que hubiere lugar.

Alesanco 10 de marzo de 1972

El Alcalde.

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de 15 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el B.O. de esta proposición durante dicho plazo cualquier interesado podrá presentar ante el mismo las reclamaciones que le timen convenientes ante que como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Durante el mismo plazo y con los mismos efectos queda expuesto al público en la Secretaría la cuenta general del presupuesto, de la administración del patrimonio y de los valores independientes y aumento del presupuesto, referida al ejercicio de 1971.

Camproví, 14 de marzo de 1972

El Alcalde,

## EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto ordinario de administración del patrimonio y de los valores independientes y aumento del presupuesto de este municipio relativas al ejercicio de 1971 quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y más, los habitantes del término municipal puedan formular peticiones de los reparos de observación que hubiere lugar.

EDICTO

748

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 15 de marzo actual, el plan parcial de urbanización de la zona llamada "El Cerrado" presentado por el promotor "Construcciones Baneza", se expone al público en la Secretaría municipal con el expediente instruido al efecto por término de 30 días, a efectos de información pública, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicho plan está integrado por los siguientes documentos:

- Memoria y plano de alineaciones
- Plano de construcciones.
- Ordenanzas de construcción y de vivienda.

Proyectos de instalación de los servicios de agua, electricidad, alumbrado y alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo vigentes.

Casalarreina, 16 de marzo de 1972

El Alcalde,

800

EDICTO

746

Por don Demetrio Cordon Pérez, en nombre propio, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, la actividad de cría de ganado porcino con emplazamiento en calle San Blas, número 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra a 15 de marzo de 1972

El Alcalde,

798

EDICTO

756

Por don Manuel Marzo Calatayud, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de fuel oil, en la fábrica de Conservas situada en la calle, del General Molina de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Quel, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

808

EDICTO

745

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes relativas al ejercicio de 1971 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante cuyo plazo y 8 días subsiguientes, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra los mismos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de la misma.

Mansilla de la Sierra, a 16 de marzo de 1972.

El Alcalde,

797

EDICTO

744

Presentadas que han sido las cuenta general, de Administración del Patrimonio y de valores independientes del presupuesto relativas al ejercicio de 1971 quedan expuestas al público, juntamente con el expediente justificante dicta-

municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Berceo, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

815

EDICTO

722

Por don Miguel Sáenz Ruizolalde, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de automóviles en chapistería con emplazamiento en Nájera, calle Ribera del Najerilla, número 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, 17 de marzo de 1972.

El Alcalde,

771

EDICTO

752

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Lardero, a 16 de marzo de 1972.

El Alcalde,

804

men correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Lagunilla a 15 de marzo de 1972.

El Alcalde,

793

EDICTO

743

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y Administración del Patrimonio municipal de este Municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificante y dictámen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Entrena, a 13 de marzo de 1972.

El Alcalde,

795

EDICTO

727

Aprobada que ha sido la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de valores independientes y auxiliares y la del Patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1971 quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámen correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, lo cual, se anuncia al público a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley

de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Nalda, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

780

EDICTO

728

D. Lorenzo García Aranda, ha solicitado la legalización de una champiñonera, situada en el pago del Camino de Murillo, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, queda expuesto el proyecto de dicha actividad en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días a partir de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, para su examen y reclamaciones que procedan por las personas que pudieran resultar afectadas.

Agoncillo, a 15 de marzo de 1972

El Alcalde,

781

729

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos formalizados y que posteriormente se expresarán, los mismos se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes por el plazo de 15 días.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por término de 15 días.

Galilea, a 14 de marzo de 1972

El Alcalde,

782

ANUNCIO

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del año 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con todos sus justificantes y dictámenes, durante el plazo de 15 días, para su examen y posibles reclamaciones.

Ventosa, 16 de marzo de 1972

El Alcalde,

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos que se reseñan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por los plazos que se indican durante el cual, cualquier habitante del término municipal pueden presentar contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes con arreglo al artículo 683 y concordante con la Ley de Régimen Local y Reglamentos de la misma.

Liquidación del presupuesto ordinario año 1971, por 15 días.  
Cuentas de caudales ejercidos en 1971, por 15 días.

Cuentas de Recaudación segundo semestre de 1971, por 15 días.

Cuenta sobre fondos especiales de fundaciones y patronatos de la localidad año 1971, por 15 días.

Padrón del Impuesto municipal de vehículos de motor año 1971, por 15 días.

Grañón, a 17 de marzo de 1972

El Alcalde,

Confeccionada que ha sido la liquidación del presupuesto ordinario de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días durante cuyo plazo, puede ser examinada por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Quel, 16 de marzo de 1972

El Alcalde,

Ejemplar  
Atasado m  
de un m  
Atasado m  
de un añ  
Suscripción a  
d. semestre  
d. trimestre  
Diputación  
Domicilio,  
Oficinas y  
Diputación  
Vara c  
ADVERTE  
mitrán pa  
comunicaci  
an registrad  
Civil de l

82

Diputac

CO

SESION

Se convo  
sesión ex  
brará en  
proximo vi  
as doce tr  
convocatori  
unda, cor

ORDEN

U.º-Adj  
as obras d  
io antigua  
es y Subof  
Colegio Un

Logroño,

Rufin

Gobierno

ELECCION

Relación

drán lugar

ximo, las

convocadas

los corrien

mero 72).

de del Te

Familiar e

Almarza d

Casa Co

Logroño,

El Gob

83